

Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A
Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo MORALES ANDRADE ANTOLINO AUGUSTO con número de cedula No. 170046647-5, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor de la señora POZO SEGURA JENNY ELIZABETH con cedula No.171188406-2, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS.S. A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

MORALES ANDRADE ANTOLINO AUGUSTO
C.I 170046647-5
ECUATORIANA
CEDENTE

POZO SEGURA JENNY ELIZABETH
C.I 171188406-2
ECUATORIANA
CECIONARIO

ZUÑIGA LUZ AURORA
C.I 170046590-7
ECUATORIANA
CEDENTE







Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo MATEUS MORALES MARCO EVANGELISTA con número de cedula 1712077237, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor GUZMAN ERAZO ALEX DAVID con cedula 0201901386, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

MATEUS MORALES MARCO EVANGELISTA
C.I 1712077237
ECUATORIANA
CEDENTE

GUZMAN ERAZO ALEX DAVID
C.I 0201901386
ECUATORIANA
CECIONARIO

ORTEGA DELGADO JASMIN IVETH
C.I 1715435838
ECUATORIANA
CEDENTE



**CESIÓN DE DERECHOS
OTORGADO POR
MARCO EVANGELISTA MATEUS MORALES
JASMIN IVETH ORTEGA DELGADO
A FAVOR DE
ALEX DAVID GUZMAN ERAZO
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI: 2; COPIAS)**

J.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) DE AGOSTO del dos mil dieciséis, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito; comparecen los cónyuges MARCO EVANGELISTA MATEUS MORALES y JASMIN IVETH ORTEGA DELGADO, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, el señor ALEX DAVID GUZMAN ERAZO, de estado civil soltero, en calidad de CESIONARIO; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme presentado sus cédula de ciudadanía, autorizándome la emisión de los certificados electrónicos de datos de identidad, los mismos que se adjuntan como habilitantes, advertidos que fueron por mi; el Notario, de los efectos y resultados de esta

escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y dicen: que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En su registro de escrituras públicas, dígnense insertar una de CESIÓN DERECHOS al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparecemos a la celebración del presente documento por una parte los cónyuges señores MARCO EVANGELISTA MATEUS MORALES y JASMIN IVETH ORTEGA DELGADO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ALEX DAVID GUZMAN ERAZO, de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de derechos y acciones.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) El señor MARCO EVANGELISTA MATEUS MORALES de estado civil casado, es socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS SOCIEDAD ANONIMA, con el número ciento treinta y siete (137) del Permiso de Operaciones quien adquirió tales derechos y acciones mediante escritura pública otorgada por los cónyuges MEDARDO WLADIMIR TAPIA VIERA y NARCISA DE JESUS ENCALADA ENCALADA debidamente representados por el señor Olivio Cruz Sarzosa Madril, el veinticuatro de febrero del años dos mil catorce ante la doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del



cantón Quito B) El señor MEDARDO WLADIMIR TAPIA VIERA, de estado civil casado con la señora NARCISA DE JESUS ENCALADA ENCALADA, es socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS SOCIEDAD ANONIMA, con el número ciento treinta y siete (137) del Permiso de Operaciones, que está ubicada en el Barrio La Ecuatoriana de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y sus oficinas están ubicadas en la calle Ignacio Noboa y Calle "M", de la parroquia Chillogallo, de esta ciudad Quito, Provincia de Pichincha.- C) Mediante resolución número cero dos cuatro guión CPO guión cero uno siete (024-CPO-017), dando cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Provincial de Pichincha y la Segunda Sala del Tribunal Distrital número Uno (1), de lo Contencioso Administrativo, se concede el permiso de operación a la Compañía que opera en la modalidad de transporte comercial en taxi convencional denominada "Compañía de Transportes Ecuataxis Sociedad Anónima", domiciliada en la parroquia Chillogallo (Ciudadela la Ecuatoriana, Barrio san Marcelo, calle uno ocho guión OE nueve guión uno cinco dos y calle M), cantón Quito, provincia Pichincha. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: Los cónyuges señores MARCO EVANGELISTA MATEUS MORALES y JASMIN IVETH ORTEGA DELGADO a la presente fecha tiene a bien CEDER y transferir todos los derechos y acciones que tienen como socios activos de la "Compañía de Transportes Ecuataxis Sociedad Anónima" ubicada en el Barrio La Ecuatoriana de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha en favor del señor ALEX DAVID GUZMAN ERAZO, y esta cesión de derechos y acciones se la realiza sin condición limitada ni reserva alguna, ya que el señor MARCO EVANGELISTA MATEUS

MORALES de estado civil casado con la señora JASMIN IVETH ORTEGA DELGADO es miembro y socio activo de esta compañía por más de dos años hasta la presente fecha. El Cesionario está facultado para hacerse presente ante la "Compañía de Transportes Ecuataxis Sociedad Anónima" y poner en conocimiento este antecedente, y realizar los trámites correspondientes para que se legalice o titularice esta cesión de derechos y acciones. CUARTA.- CUANTIA: LOS CEDENTES del mismo modo expresan que esta Cesión de Derechos y Acciones la realizan en forma irrevocable y a título gratuito, expresando voluntad en favor del CESIONARIO. QUINTA.- CONTROVERSIAS: En caso de controversias, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio sometiéndose a los jueces competentes del Cantón Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario, según su elección. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las intervenientes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por estar hechas en seguridad de sus mutuos intereses. SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se generen por la celebración de la presente cesión serán cancelados por EL CESIONARIO, en cuyo beneficio se realiza la trasferencia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que se halla firmada por el Abogado Tito Galarza Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matricula número uno uno seis seis siete. Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída a los



comparecientes por mí el Notario, se ratifican en el total contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink.



SRA. MARCO EVANGELISTA MATEUS MORALES

C.C. 171207723 7

A handwritten signature in black ink.



SRA. JASMIN IVETH ORTEGA DELGADO

C.C. 1415435538

A handwritten signature in black ink.



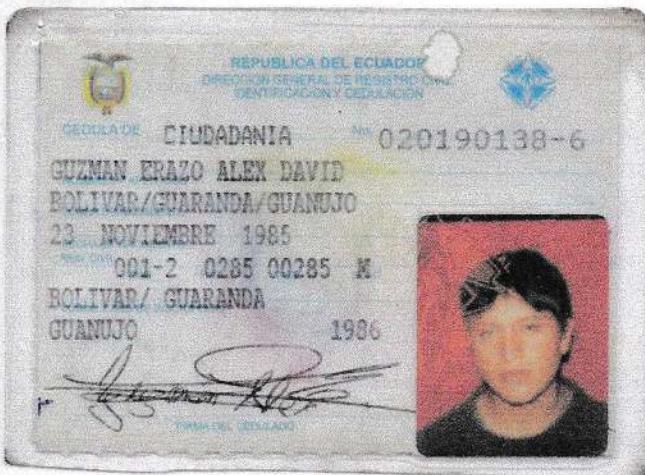
SR. ALEX DAVID GUZMAN ERAZO

C.C. 020190138-6

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "El Notario".







Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo TIPANTUÑA TIPANTUÑA JONATHAN ANDRES con número de cedula 1723368336, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor TIPANTUÑA TIPANTUÑA LUIS ROBERTO con cedula 1716502065, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cessionario y el cedente

Atentamente.-

TIPANTUÑA TIPANTUÑA JONATHAN ANDRES
C.I 1723368336
ECUATORIANA
CEDENTE

TIPANTUÑA TIPANTUÑA LUIS ROBERTO
C.I 1716502065
ECUATORIANA
CECIONARIO

CESIÓN DE ACCIONES

Yo TIPANTUÑA TIPANTUÑA JONATHAN ANDRES con número de cedula 1723368336, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor TIPANTUÑA TIPANTUÑA LUIS ROBERTO con cedula 1716502065, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

TIPANTUÑA TIPANTUÑA JONATHAN ANDRES
C.I 1723368336
ECUATORIANO
CEDENTE

TIPANTUÑA TIPANTUÑA LUIS ROBERTO
C.I 1716502065
ECUATORIANO
CECIONARIO





NOTARÍA 62 DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023830

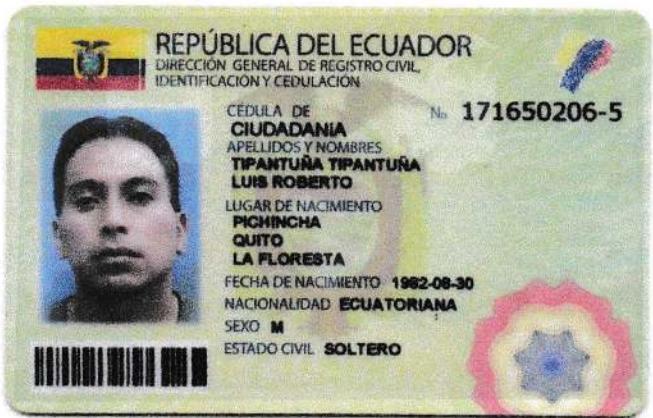
20161701062D04543

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701062D04543

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JONATHAN ANDRES TIPANTUÑA TIPANTUÑA portador(a) de CÉDULA 1723368336 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; LUIS ROBERTO TIPANTUÑA TIPANTUÑA portador(a) de CÉDULA 1716502065 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARCIENTES AUTORIZAN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD, EL MISMO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 13 DE JULIO DEL 2016, (10:01).

JONATHAN ANDRES TIPANTUÑA TIPANTUÑA
CÉDULA: 1723368336LUIS ROBERTO TIPANTUÑA TIPANTUÑA
CÉDULA: 1716502065NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo TAPIA VIERA MEDARDO VLADIMIR con número de cedula No.170725989-9, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CHATO PUSAY JAIME FERNANDO con cedula No. 060326017-5 con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

TAPIA VIERA MEDARDO VLADIMIR
C.I 170725989-9
ECUATORIANA
CEDENTE

CHATO PUSAY JAIME FERNANDO
C.I 060326017-5
ECUATORIANA
CECIONARIO

ENCALADA ENCALADA NARCISA DE JESUS
C.I. 1706521646
ECUATORIANA
CEDENTE

CESION DE ACCIONES

Yo TAPIA VIERA MEDARDO WLADIMIR con número de cedula No.170725989-9, como accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CHATO PUSAY JAIME FERNANDO con cedula No. 060326017-5 con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente..

TAPIA VIERA MEDARDO WLADIMIR
C.I170725989-9
ECUATORIANO
CEDENTE

CHATO PUSAY JAIME FERNANDO
C.I 060326017-5
ECUATORIANO
CECIONARIO

ENCALADA ENCALADA NARCISA DE JESUS
C.I. 1706521646
ECUATORIANA
CEDDENTE





Factura: 001-002-000027498



20161701062D06951

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701062D06951

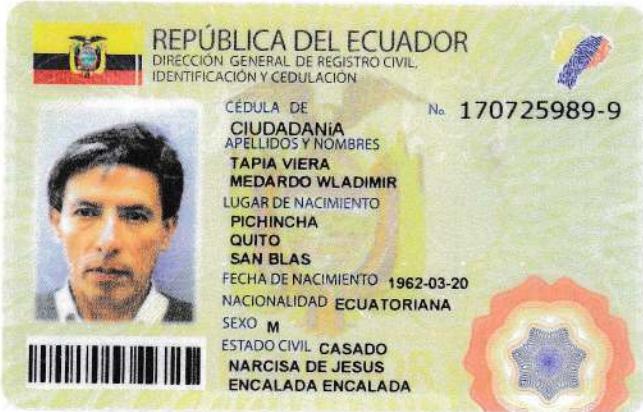
Ante mí, NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) NARCISA DE JESUS ENCALADA ENCALADA portador(a) de CÉDULA 1706521646 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MEDARDO WLADIMIR TAPIA VIERA portador(a) de CÉDULA 1707259899 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JAIME FERNANDO CHATO PUSAY portador(a) de CÉDULA 0603260175 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE DATOS DE IDENTIDAD, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:05).

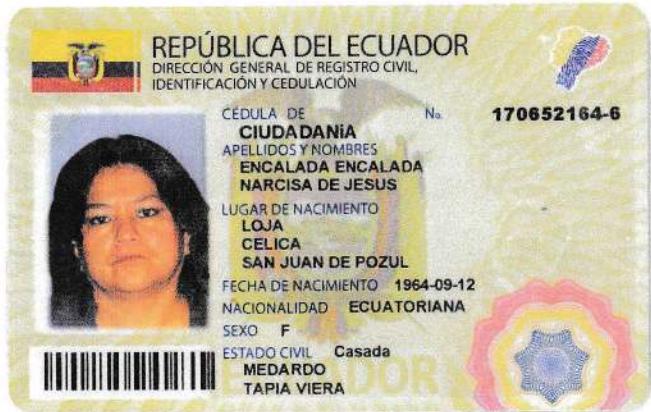
NARCISA DE JESUS ENCALADA ENCALADA
CÉDULA: 1706521646


MEDARDO WLADIMIR TAPIA VIERA
CÉDULA: 1707259899
JAIME FERNANDO CHATO PUSAY
CÉDULA: 0603260175

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO









Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo SALGUERO MATA INES MARIA LIDUVINA con número de cedula No.1705207395, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor AGUIRRE CAMPOS JORGE LUIS con cedula No. 1718154659con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

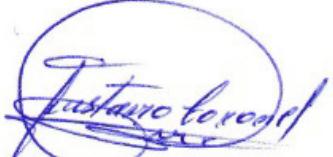
Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

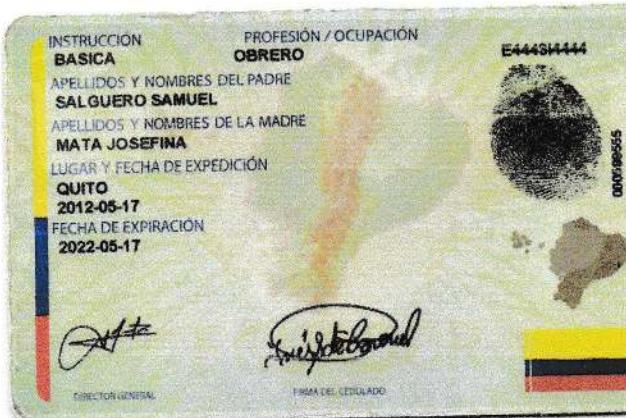
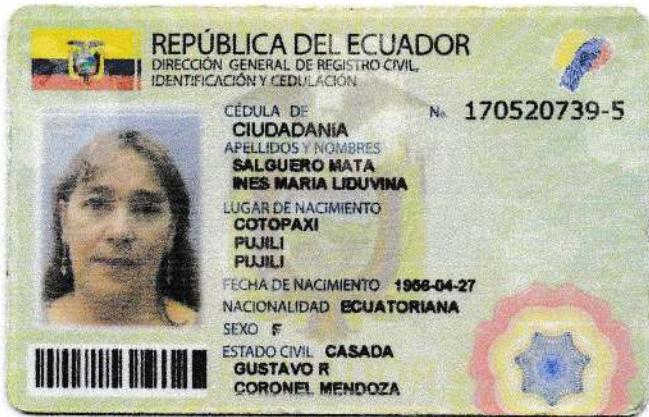
Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

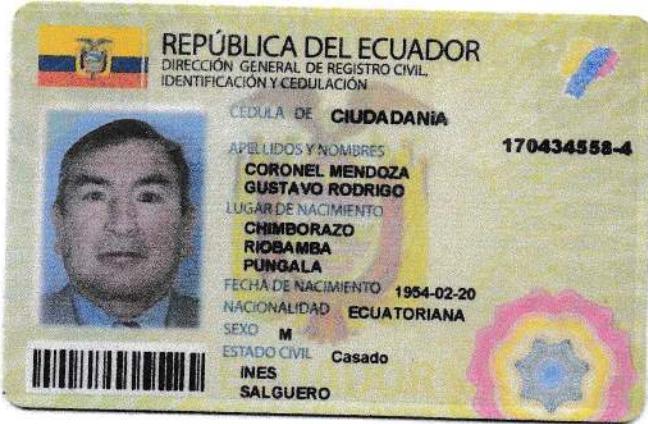
Atentamente.-


SALGUERO-MATA INES MARIA LIDUVINA
C.I 1705207395
ECUATORIANA
CEDENTE


AGUIRRE CAMPOS JORGE LUIS
C.I 1718154659
ECUATORIANA
CECIONARIO


CORONELMENDOZA GUSTAVO RODRIGO
C.I. 1704345584
ECUATORIANA
CEDENTE







Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo ANGEL FILOMETOR GUANANGA ZABALA con número de cedula No.060147580-9, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor WILMER ORLANDO ANDRADE MOLINA con cedula No. 172274803-3, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS.S. A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-


ANGEL FILOMETOR GUANANGA ZABALA
C.I. 060147580-9

CESION DE ACCIONES



Yo, ANGEL FILOMETOR GUANANGA ZABALA con cédula de ciudadanía número 060147580-9, de estado civil divorciado, soy accionista de la Compañía de Transportes Ecuataxis S.A, desde el diecinueve de septiembre del dos mil once, en estado civil divorciado, y cedo una acción de un dólar al señor WILMER ORLANDO ANDRADE MOLINA con cédula de ciudadanía número 172274803-3.

Autorizo al señor WILMER ORLANDO ANDRADE MOLINA para que realice los trámites pertinentes para la legalización e ingreso como nuevo accionista.

Yo, WILMER ORLANDO ANDRADE MOLINA acepto la cesión de una acción de un dólar, que me realiza el señor ANGEL FILOMETOR GUANANGA ZABALA, en la Compañía de Transportes Ecuataxis S.A.

Quito, 13 de Noviembre de dos mil quince

Angel Filometor Guananga
C.C.060147580-9

Wilmer Orlando Andrade Molina
C.C 172274803-3



Factura: 002-002-000007772



20151701060D04733

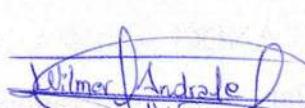
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701060D04733

Ante mí, NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA , comparece(n) ANGEL FIOMETOR GUANANGA ZABALA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0601475809, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, WILMER ORLANDO ANDRADE MOLINA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1722748033, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:46).



ANGEL FIOMETOR GUANANGA ZABALA
CÉDULA: 0601475809



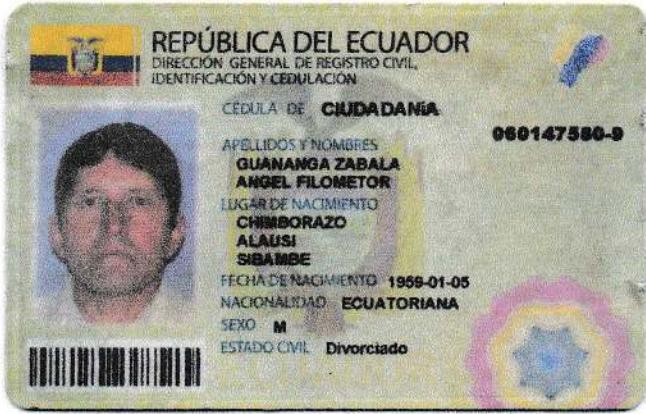


WILMER ORLANDO ANDRADE MOLINA
CÉDULA: 1722748033




NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ
NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTON QUITO





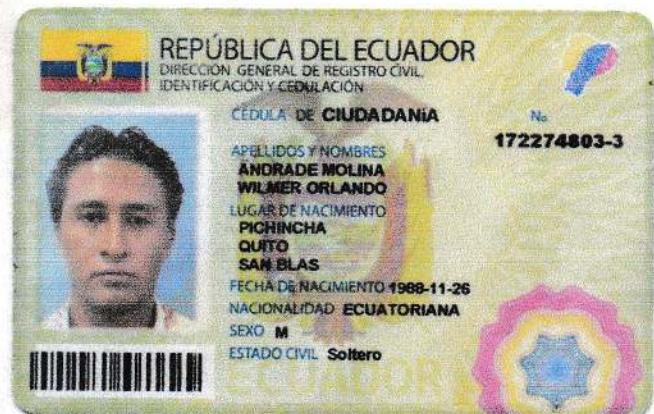
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en....., es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

13 NOV 2015

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en fojas utiles es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

13 NOV. 2015

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor
Olivo Cruz Sarzosa Madril
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ECUATAXIS" S.A.

Presente._

De mis consideraciones:

A fin de que se inscriba en el libro de acciones y accionistas, como tengo solicitado en mi petición de fecha 26 de septiembre de 2016, adjunto en copia notariada la petición suscrita por el señor JAIME HUMBERTO LANDAZURI ECHANIQUE y el compareciente, en el que solicitamos que se registre en el libro de acciones y accionistas, la transferencia realizada a mi favor, documento debidamente notariado y reconocido las firmas y rubricas.

Atentamente



.....
Holguer Abraham Barrionuevo Barrionuevo



Factura: 002-002-000013404



20161701060D02936

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701060D02936

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CESIÓN DE ACCIÓN OTORGADA POR LANDAZURI ECHANIQUE JAIME HUMBERTO A FAVOR DE BARRIONUEVO BARRIONUEVO HOLGUER ABRAHAM CON SU RECONOCIMIENTO DE FIRMAS y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:01).



COPIA DE COMPULSA N° 20161701060D02936

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento CEDULAS N° 0602064347, 1712256021, 1711765527, PAPELETA DE VOTACION N° 018-0057, 019-0180 Y 010-0132** que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:01).

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701060D02936

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA CEDULAS N° 0602064347, 1712256021, 1711765527 en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:01).



Quito 22 de Diciembre del 2015

Señor.

OLIVIO CRUZ SARSOZA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente._

De mis Consideraciones

EXP. 163290

Yo LANDAZURI ECHANIQUE JAIME HUMBERTO, con número de cédula 171176552-7, y como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A. Por medio de la presente hago conocer que sedo y transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1.00) a favor de la Sr. BARRIONUEVO BARRIONUEVO HOLGUER ABRAHAM, con cédula 060206434-7, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Comparece la Sra. YUGCHA QUINGALOMBO MARIA MANUELA, con cédula de ciudadanía 171225602-1, para dar su consentimiento y aceptación para la sesión de derechos.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cedentario y el cedente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Raúl Cevallos Pérez".

LANDAZURI ECHANIQUE JAIME HUMBERTO
C.c 171176552-7
CEDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Abraham Barrionuevo Holguer Abraham".

BARRIONUEVO BARRIONUEVO HOLGUER ABRAHAM
C.c 060206434-7
CESIONARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Manuela Yugcha".
YUGCHA QUINGALOMBO MARIA MANUELA
C.c. 171225602-1
CEDENTE



Factura: 002-002-000008545



20151701060D05207

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701060D05207

Ante mí, NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA , comparece(n) HOLGUER ABRAHAM BARRIONUEVO BARRIONUEVO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0602064347, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA MANUELA YUGCHA QUINGALOMBO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1712256021, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JAIME HUMBERTO LANDAZURI ECHANIQUE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1711765527, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:50).

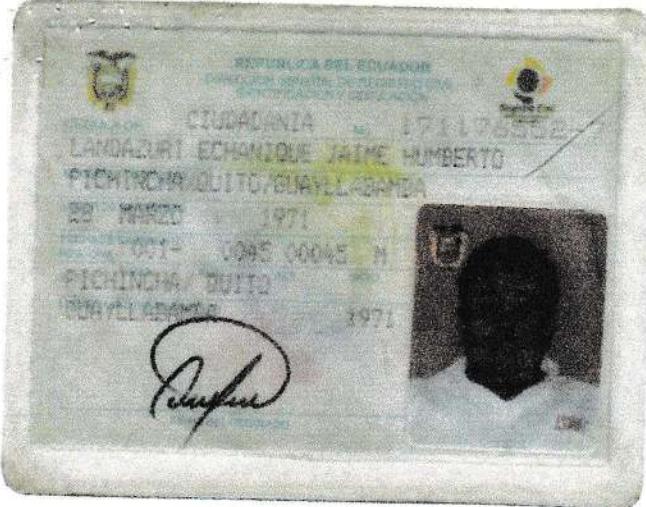
HOLGUER ABRAHAM BARRIONUEVO BARRIONUEVO
CÉDULA: 0602064347

MARIA MANUELA YUGCHA QUINGALOMBO
CÉDULA: 1712256021

JAIME HUMBERTO LANDAZURI ECHANIQUE
CÉDULA: 1711765527

NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ
NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en..... folio/s útil/es FIFI COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

22 DIC 2015

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



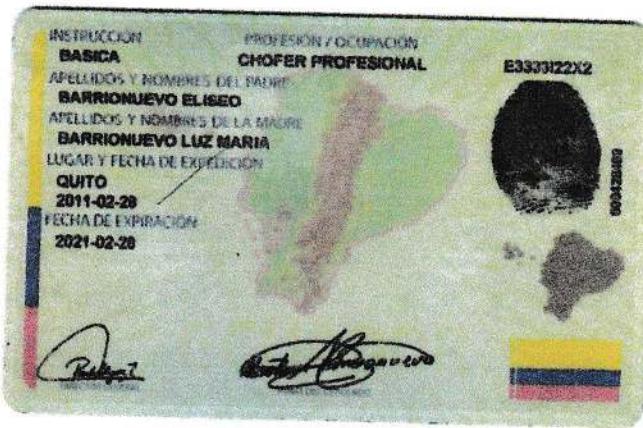
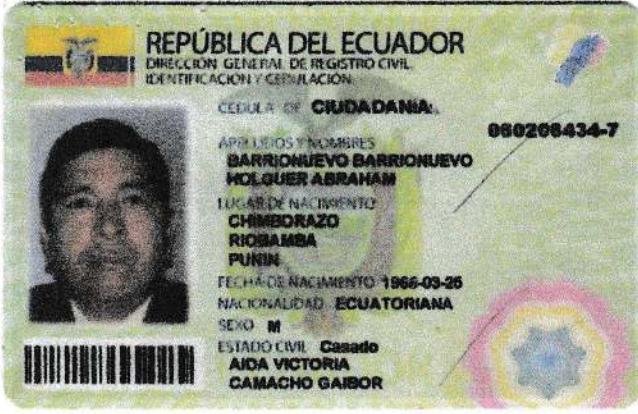


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en....., foja-s utile-s es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

22 DIC. 2015

[Handwritten signature over the stamp]
DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en..... foja-s utile-s es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al intesando.

Quito a, 22 DIC. 2015

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

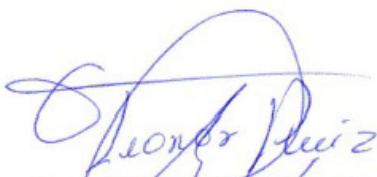
EXP. 163290

Yo VALENCIA CABRERA DAVID BOLIVAR con C.I. 1708801764, de estado civil casado con la señora RUIZ LOPEZ HERMINIA LEONOR con C.I. 1714267281, como accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A; con poder especial número 2283/2016, tomo 23, página 2283, otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, con fecha 10 de Agosto del 2016 ante el Agente Consular del Ecuador Marco Vinicio Bustillos Viera, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor RIERA MERCHAN EMETERIO GERMAN con C.I. 1713207866, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-



RUIZ LOPEZ HERMINIA LEONOR
C.I 1714267281
ECUATORIANA
MANDATARIA
CEDENTE



RIERA MERCHAN EMETERIO GERMAN
C.I 1713207866
ECUATORIANA
CECIONARIO



CESION DE ACCIONES

Yo RUIZ LOPEZ HERMINIA LEONOR con C.I. 171426728-1, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y como mandataria de su esposo el señor VALENCIA CABRERA DAVID BOLIVAR con C.I. 170880176-4, como consta en el poder que se adjunta, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A; con poder especial número 2283/2016, tomo 23, página 2283, otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, con fecha 10 de Agosto del 2016 ante el Agente Consular del Ecuador Marco Vinicio Bustillos Viera, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor RIERA MERCHAN EMETERIO GERMAN con C.I. 1713207866 con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesion que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

RUIZ LOPEZ HERMINIA LEONOR
C.I. 1714267281
ECUATORIANA
MANDATARIA
CEDENTE

RIERA MERCHAN EMETERIO GERMAN
C.I.1713207866
ECUATORIANO
CECIONARIO



Factura: 001-004-000027393



20161701023D08237

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701023D08237

Ante mí, NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) EMETERIO GERMAN RIERA MERCHAN portador(a) de CÉDULA 1713207866 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); HERMINIA LEONOR RUIZ LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1714267281 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A A SU CÓNYUGE, SEÑOR DAVID BOLIVAR VALENCIA CABRERA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1708801764, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:08).

EMETERIO GERMAN RIERA MERCHAN
CÉDULA: 1713207866

HERMINIA LEONOR RUIZ LOPEZ
CÉDULA: 1714267281

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN

5

6

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR DAVID BOLIVAR
VALENCIA CABRERA A FAVOR DE LA SEÑORA HERMINIA
LEONOR RUIZ LOPEZ.

9

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

13

QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

14

15

DI 2 COPIAS

16

17

MMV.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONSULTA

Dr. Diego Escobar R.
ABOGADO



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el poder especial que se adjunta en dos fojas útiles, otorgado por el señor David Bolívar Valencia Cabrera, a favor de la señora Herminia Leonor Ruiz López.

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.

Dr. Diego Escobar R.
Matrícula 7352 C. A. P.



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2283 / 2016

Tomo 23 . Página 2283

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 10 de agosto de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor DAVID BOLIVAR VALENCIA CABRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 170880176-4, con domicilio en Calle Rafael Aparicio, Nº 12 A, 1º A, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge HERMINIA LEONOR RUIZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 171426728-1, con domicilio en Quito, Pichincha, Ecuador, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: a) Para que a nombre y representación del poderdante comparezca cuantas veces sean necesarias ante los personeros y más autoridades competentes de la compañía de taxis denominada ECUATAXIS S.A., ubicada en la ciudad de Quito, con el fin de que gestione, trámite y venda las acciones, derechos, puesto y vehículo que constan como titular el poderdante, la mandataria podrá represente ampliamente al poderdante con voz y voto, en todas las reuniones, sesiones, asambleas y más actos de la mencionada compañía de la cual el poderdante es socio. Del mismo modo la poderdante podrá firmar el contrato de venta o traspaso del vehículo Marca NISSAN TIIDA, de placas PCG5542, Modelo TIIDA, año de fabricación: 2014, así como también realice todo el trámite correspondiente al traspaso de dominio del mismo; b) Comparezca hacia las oficinas de la Agencia nacional de Tránsito o a una de las oficinas Provinciales de Tránsito de matriculación vehicular de la República del Ecuador y proceda a realizar todo el trámite para la matriculación del vehículo mencionado en el literal anterior, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato".- Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DAVID BOLIVAR VALENCIA CABRERA

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 10 de agosto de 2016

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
s.g.



0337104

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATION



PLAZA DE L
INDEPENDENCIA

PASAPORTE
PASSPORT

P^{Printed}
Name ^{Given names} VALENCIA CABRERA
^{Nombre y apellido}
DAVID BOLÍVAR
^{Nombres y apellido}
Nacionalidad/Nationality ECUATORIANO, ECUDORIAN

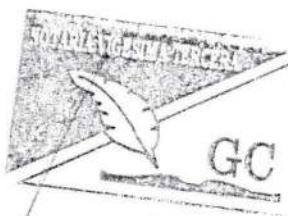
Sexo
Sex
F^{Female}
M^{Male}
Sexo
Sex
Fecha de nacimiento/Date of birth
17 ABR/APR 1968
Lugar de nacimiento/Place of birth
QUEVEDO, ECU

Fecha de emisión/Issue date
13 JUL/JUL 2012
Fecha de expiración/Expiry date
13 JUL/JUL 2018
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DH-C.

P<ECU^YVALENCIA< CABRERA << DAVID< BOLIVAR <<<<<<
A 3371946<9 ECU6804174M18071361708801764<<<<08

10 AGO 2013



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:** a petición del Doctor Diego
2 Escobar R., Abogado con registro profesional número siete mil
3 quinientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, el
4 día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi
5 cargo, en tres fojas útiles, incluida la petición del mentado doctor
6 protocolizo los documentos referentes al PODER ESPECIAL
7 OTORGADO POR EL SEÑOR DAVID BOLIVAR VALENCIA
8 CABRERA A FAVOR DE LA SEÑORA HERMINIA LEONOR RUIZ
9 LOPEZ.- Quito, ocho de septiembre del dos mil dieciséis.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19 Se protocolizó ante mí, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR
20 DAVID BOLIVAR VALENCIA CABRERA A FAVOR DE LA SEÑORA
21 HERMINIA LEONOR RUIZ LOPEZ; y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA
22 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del
23 dos mil dieciséis.

24

25

26

27

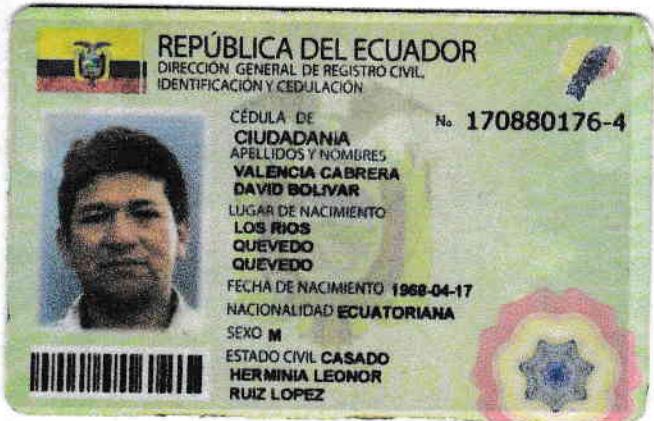
28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

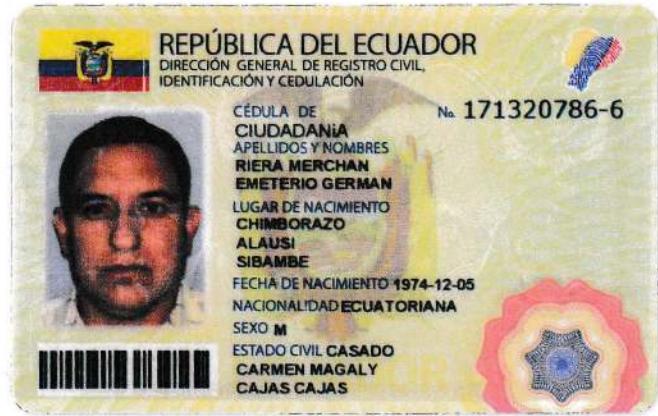


 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

F.T







Quito, 26 de septiembre del 2016

Señor.

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo JAYO CASAGALLO MARGARITA CECILIA con número de cedula No. 171662437-2, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor AGUIRRE PORRAS JOSE AQUILES con cedula No. 050142655-5, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

JAYO CASAGALLO MARGARITA CECILIA
C.I.171662437-2
ECUATORIANA
CEDENTE

AGUIRRE PORRAS JOSE AQUILES
C.I. 050142655-5
ECUATORIANA
CECIONARIO

CESIÓN DE ACCIONES

Yo JAYO CASAGALLO MARGARITA CECILIA con número de cedula No. 171662437-2, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar (\$1) con todos sus derechos a favor del señor AGUIRRE PORRAS JOSE AQUILES con cedula No. 050142655-5, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente

Atentamente.-

JAYO CASAGALLO MÁRGARITA CECILIA
C.I. 171662437-2
ECUATORIANA
CEDENTE

AGUIRRE PORRAS JOSE AQUILES
C.I. 050142655-5
ECUATORIANA
CECIONARIO





Factura: 001-002-000027756

20161701062D07123



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701062D07123

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARGARITA CECILIA JAYO CASAGALLO portador(a) de CÉDULA 1716624372 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JOSE AQUILES AGUIRRE PORRAS portador(a) de CÉDULA 0501426555 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARRECIENTES AUTORIZAN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:40).

MARGARITA CECILIA JAYO CASAGALLO
CÉDULA: 1716624372



JOSE AQUILES AGUIRRE PORRAS
CÉDULA: 0501426555



NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





